

PROFESOR/A	María Ángeles Tenor Peña
CURSO ESCOLAR	2020/21
CURSO Y CICLO	1º CFGM Preimpresión Digital.
MÓDULO	Formación y Orientación Laboral
REAL DECRETO Y ORDEN MINISTERIAL	Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre Orden ECD/307/2012, de 15 de febrero
DEPARTAMENTO	Economía

Índice:

0.- Introducción.

1.- Competencia general del título; competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo.

2.- Objetivos del ciclo/título a los que contribuye el módulo.

3.- Resultados de aprendizaje (REA), criterios de evaluación (CE) y contenidos del currículo (CO).

4.- Atención a la diversidad.

5.-Metodología.

6.- Evaluación: procedimientos e instrumentos de evaluación, con criterios de calificación; modelo de evaluación para el alumnado con imposibilidad de aplicar la evaluación continua.

7.- Secuenciación de las UT.

8.-Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar.

9.- Las estrategias de trabajo para el tratamiento transversal de la educación en valores.

10.- La concreción en cada módulo de los planes y programas de contenido pedagógico a desarrollar en el centro.

11.-Las actividades de refuerzo, y en su caso ampliación, y los planes de recuperación para el alumnado con áreas, materias, módulos o ámbitos no superados.

12.- Procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, el desarrollo y los resultados de la programación didáctica.

0.- Introducción.

El módulo de F.O.L. no está relacionado directamente con la competencia general del título ni con las unidades de competencia en que esta se divide porque obedece a objetivos socio-educativos y está asociado a la finalidad de proporcionar al alumnado la formación necesaria para comprender la organización y características del sector correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y para adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.

1.- Competencia general del título; competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo.

La competencia general de este título consiste en realizar las operaciones de ensamblado para publicaciones electrónicas, tratamiento y compaginación de textos e imágenes, imposición de páginas, la obtención digital de las formas impresoras y la impresión con procedimientos digitales, asegurando la calidad y cumpliendo la normativa de seguridad y protección ambiental.

El artículo 5 del RD Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Preimpresión Digital, fija las competencias profesionales, personales y sociales que capacitan al alumnado en el desempeño de una actividad profesional y con la formación que se imparte en el módulo de FOL se contribuye a alcanzar las siguientes, manteniendo la numeración que sigue la normativa:

- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.- Objetivos del ciclo/título a los que contribuye el módulo.

De los objetivos generales previstos en el artículo 9 del RD 1586/2011, de 4 de noviembre el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a alcanzar los siguientes, manteniendo la numeración que la normativa hace de los mismos: e), f), o), s) y w)

- o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.- Resultados de aprendizaje (REA), criterios de evaluación (CE) y contenidos del currículo (CO).

En el presente cuadro podemos ver los siete resultados de aprendizaje previstos en la normativa de referencia junto con los criterios de evaluación.

<p>RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital. c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Preimpresión Digital. e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
<p>RA2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Preimpresión Digital. b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

	<p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.</p>
<p>RA3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</p> <p>h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico en Preimpresión Digital.</p> <p>j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p>
<p>RA4: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p>

	<p>e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>
<p>RA5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Preimpresión Digital.</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Preimpresión Digital.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Preimpresión Digital.</p>
<p>RA6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de</p>

	<p>un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Preimpresión Digital.</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.</p>
<p>RA7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Gestión Administrativa</p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>

Los contenidos del presente módulo se ajustan a la Orden del MEC que establece el currículo del ciclo formativo correspondiente al título. Divididos en 7 bloques afines a cada uno de los resultados de aprendizaje anteriormente expuestos:

<p>Búsqueda activa de empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Preimpresión Digital. -Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. -Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Preimpresión Digital. -Responsabilización del propio aprendizaje. -Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos. -Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Preimpresión Digital. -Planificación de la propia carrera: Establecimiento
---	--

	<p>de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada. -Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. -Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus. -Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. -Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. -El proceso de toma de decisiones. -Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.
<p>Gestión del conflicto y equipos de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. -Clases de equipos en el sector de la preimpresión digital, según las funciones que desempeñan. -Análisis de la formación de los equipos de trabajo. -Características de un equipo de trabajo eficaz. -La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. -Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto. -Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
<p>Contrato de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El derecho del trabajo. -Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. -Análisis de la relación laboral individual. -Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales. -Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. -Derechos y deberes derivados de la relación laboral. -Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral. -Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. -Representación de los trabajadores. -Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. -Análisis de un convenio colectivo aplicable al ám-

	<p>bito profesional del técnico en Preimpresión Digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conflictos colectivos de trabajo. -Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros. -Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.
Seguridad Social, Empleo y Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> -El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social. -Estructura del sistema de la Seguridad Social. -Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. -La acción protectora de la Seguridad Social. --Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
Evaluación de riesgos profesionales	<ul style="list-style-type: none"> -Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional. -Valoración de la relación entre trabajo y salud. -Análisis y determinación de las condiciones de trabajo. -El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo. -La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. -Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. -Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. -Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. -Riesgos específicos en el sector de la preimpresión digital. -Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
Planificación de la prevención de riesgos en la empresa	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. -Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. -Gestión de la prevención en la empresa. -Representación de los trabajadores en materia pre-

	<p>ventiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. -Planificación de la prevención en la empresa. -Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. -Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa	<ul style="list-style-type: none"> -Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. -Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. -Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos. -Aplicación de técnicas de primeros auxilios. -Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia. -Vigilancia de la salud de los trabajadores.

4.- Atención a la diversidad.

Respecto a la atención a la diversidad, también en formación profesional aclara la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 32.7 que se prestará atención a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. En este tipo de enseñanza, nos encontramos diversidad en el alumnado debido a las características de esta, que pueden ser de diferentes edades, nivel educativo, modo de acceso, motivación, hábito de trabajo, estilo de aprendizaje, etc. Por ello en Formación Profesional también debemos asegurar los recursos necesarios para el alumnado que requiera una atención educativa diferente “por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar”.

En nuestra Comunidad autónoma es de aplicación para las adaptaciones curriculares en el alumnado de Formación Profesional la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 150, de 22 de diciembre de 2010). Las adaptaciones no supondrán la desaparición de los objetivos relacionados con los resultados de aprendizaje, necesarios y obligados para el logro de la competencia general a la que se hace referencia en el Título que establece las correspondientes enseñanzas mínimas, consistirá en todo caso en realizar una adaptación temporal o jerarquización de actividades, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios adecuados a sus posibilidades y características.

En principio se detectará al alumnado con estas características en la sesión inicial de equipo educativo, recabando información del tutor/a del grupo por si se han detectado o consta la necesidad

de adoptar de alguna medida de apoyo. En este caso, según las circunstancias particulares de cada caso, se tendrá en cuenta que:

- Para alumnado con discapacidades físicas se solicitará el recurso correspondiente en función de la discapacidad que se presente y si fuese necesario se adaptará el proceso de evaluación.

- Por otro lado, si se apreciase alumnos/as con posibles dificultades de aprendizaje, se insistirá básicamente en reforzar los contenidos mínimos, a través de actividades de refuerzo, integrando a estos alumnos en grupos homogéneos o heterogéneos según su nivel de dificultad. En todo caso debemos realizar las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios adecuados a sus posibilidades y características. En el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje.

- Para alumnado con altas capacidades intelectuales o un ritmo más acelerado de aprendizaje, se procurará plantearles un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento (actividades de proacción). Además de reducir los ejercicios que puedan resultar repetitivos y de conocimientos ya aprendidos. Una medida sustitutiva y adecuada para este grupo sería el uso de un enfoque integrador que permita establecer conexiones entre diversas materias del currículo, es decir, desarrollar la interdisciplinariedad. Actividades adecuadas para este tipo de alumnado son las previstas como actividades de ampliación.

- Para alumnado que tengan una incorporación tardía al proceso de enseñanza aprendizaje se plantearán las actividades referidas a las unidades de trabajo que se hayan impartido y evaluado y se les examinará a lo largo del trimestre, permitiendo que alcancen los resultados de aprendizaje previstos. En cualquier caso, si fuese necesario se podrá plantear una reducción de las actividades siempre que se incluyan todos los contenidos que deben ser evaluados.

- Al alumnado que posea especiales condiciones personales o de historial escolar se reforzará el proceso de enseñanza con actividades de refuerzo.

El seguimiento de este alumnado se realizará periódicamente, además de en las sesiones de evaluaciones, para comprobar la adquisición de los contenidos y las posibles dificultades que se hayan podido presentar.

5.-Metodología.

Si bien hay que partir de la idea de que la diversidad del alumnado no permite que todos aprendan de la misma forma, no por ello se va a dejar de partir de un planteamiento metodológico orientado a favorecer la integración de contenidos a través de una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que el alumno/a deberá intervenir; asimismo favorecerá la capacidad de autoaprendizaje y la capacidad de trabajar en equipo, estimulando la participación de los alumnos/as a fin de conseguir su complicidad en el funcionamiento del aula. Los **principios generales de actuación metodológicas** serán:

- Adaptarnos al alumnado, realizando un conocimiento previo del grupo.
- Considerar los conocimientos previos del alumnado como punto de partida para adquirir nuevos aprendizajes.

- Conectar los nuevos aprendizajes con la realidad del entorno social y profesional.
- Adecuar el lenguaje a las características del alumnado.
- Realizar aprendizajes procedimentales, aplicando la teoría a la práctica.
- Orientar al grupo en el proceso de aprendizaje, por medio de controles de comprensión y actividades de clase.
- Utilizar recursos didácticos y materiales variados y adecuados.
- Fomentar la participación activa del grupo en el aula, fomentando la iniciativa, autonomía y trabajo en grupo.
- Llevar a cabo una enseñanza aprendizaje de actitudes personales y profesionales que permitan la interiorización por parte del alumnado.
- Variedad en las actividades de evaluación, en especial actividades de refuerzo y ampliación.
- Uso de las TICs, como recurso educativo docente y como búsqueda de información, actualización y exposición de los conocimientos del alumnado.

En definitiva, las **estrategias de enseñanza-aprendizaje** de este módulo se basan en el modelo de aprendizaje constructivista y siempre teniendo en cuenta que los contenidos que se han de aprender deben resultar funcionales, ya que se trata de darles utilidad práctica en la vida cotidiana, que aprendan cosas que les sirvan y les sean útiles.

El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico se conseguirán mediante una metodología activa que asegure la participación, respeto e integración del alumnado en los procesos de enseñanza - aprendizaje. La labor de la docente en estos casos se limitará a introducir el tema, facilitar información, moderar debates, promoviendo el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

Se usará un método expositivo y participativo, para facilitar el descubrimiento propio por parte del alumnado. Así el alumno/a construye su propio aprendizaje, actuando la docente como guía y mediadora para facilitar la construcción de capacidades nuevas sobre la base de las ya adquiridas. Sin embargo, estará adaptada a las peculiaridades de cada alumno/a, por tanto, se adaptará un planteamiento metodológico flexible, eligiendo la estrategia más adecuada en cada caso, de acuerdo con el principio de desarrollo de la actividad educativa, relativo a la formación personalizada. Para ello se deberá un seguimiento exhaustivo individualizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, detectando avances y problemas.

No debemos olvidarnos de ninguna manera de dejar de controlar aquellos componentes que puedan afectar a lo profesional y estén relacionados con las actitudes que se adopten. Estas actitudes irán relacionadas con la seguridad frente a lo que debe hacer, respeto a su entorno, colaboración en el trabajo, atención, asistencia.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas para ser realizadas en cada unidad de trabajo podrán ser:

- Actividades de conocimientos previos: Mediante preguntas orales o escritas se obtiene información acerca de qué saben, qué destrezas y habilidades tienen desarrolladas los alumnos/as. Conectar con las ideas previas de los alumnos/as antes de introducir el aprendizaje que se va a desarrollar.
- Actividades de presentación-motivación: Se realizará una breve explicación del tema que se va a tratar y se hará un esquema del mismo con el objetivo de que el alumnado tenga una visión general y

se interesen por la materia, intentando que encuentre interesante y atractivo lo que se le propone, le encuentre el sentido y funcionalidad a lo que aprende.

- Actividades de desarrollo de contenidos: Actividades específicas para cada unidad de trabajo propuestas para que los alumnos/as adquieran los nuevos contenidos. El ambiente de trabajo en el aula se basará en el planteamiento de problemas y resolución de casos prácticos a través del trabajo y la búsqueda específica de información por parte del alumnado, donde cada uno “construye algo” que luego retroalimenta al gran grupo clase en un ambiente de reflexión. Los supuestos y herramientas estarán conectados con la realidad utilizando casos prácticos que aparecen en prensa, documentos reales, pero sobre todo conectando siempre con la evolución y cambio de la información, sabiendo acudir a las fuentes de información precisas en cada momento. Para ello se potenciará el uso de las TICs como recurso educativo docente y como medio de búsqueda de información, actualización y exposición de los conocimientos del alumnado.
- Actividades de consolidación de contenidos: Mediante la elaboración de ejercicios prácticos con mayor nivel de complejidad y detalle.
- Actividades de refuerzo: Serán las actividades dirigidas a la atención a la diversidad, para alumnado que presenten mayor dificultad de aprendizaje y que mediante la práctica de actividades puedan alcanzar los objetivos didácticos.
- Actividades de ampliación: Para el alumnado que presente un mayor grado de asimilación de los contenidos.

En todo caso las **TICs** se usarán como recurso docente y como medio de búsqueda de información, actualización y exposición de los conocimientos por parte del alumnado y se exponen algunas de ellas en el apartado de recursos.

Además de todo lo expuesto, se mantendrá una conexión y coordinación constante entre este módulo y el resto, para desarrollar acciones de forma conjunta y que el alumnado conciba de forma global los conocimientos y habilidades que se deben conseguir a lo largo del curso.

En cuanto al **agrupamiento del alumnado** se realizarán diversos agrupamientos en función del tipo de actividad: algunas serán individual para permitir la implicación personal y única del alumno/a; otras veces serán pequeños grupos para permitir el trabajo cooperativo y la socialización del alumnado, en grupos homogéneos (con características homogéneas) o heterogéneas (con características diferentes para afrontar una situación o problema), según sean actividades de refuerzo o ampliación o actividades de desarrollo; por último se usará el grupo-clase para actividades comunes de confrontación de opiniones o resultados. Es decir, los agrupamientos serán variados, según los requerimientos de la actividad, pero **siempre respetando la necesaria distancia interpersonal**, por lo que el trabajo de los grupos y de las parejas será telemático.

El **espacio** utilizado será el asignado en el horario, o espacios al aire libre, siempre que la organización del centro y las restricciones para la prevención de la propagación del COVID-19 lo permitan.

Y, con respecto a los materiales concretos que se emplearán en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hará uso de ordenadores (uno para cada uno de los alumnos y alumnas, y otro para la docente), del proyector y la pizarra, y de Internet, principalmente. El alumnado seguirá las sesiones a partir del material que compartirá la docente y que estará disponible en el grupo creado en Microsoft Teams para la materia, a través del que también podrán comunicarse.

6.- Evaluación: procedimientos e instrumentos de evaluación, con criterios de calificación; modelo de evaluación para el alumnado con imposibilidad de aplicar la evaluación continua.

La evaluación en Formación Profesional se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumnado, teniendo por ello carácter continuo. Con este fin se deberá considerar que las actividades de enseñanza-aprendizaje lo sean también para la evaluación.

Se realizará una evaluación inicial al inicio de cada unidad de trabajo para determinar el nivel de conocimientos, actitudes y capacidades del alumno/a. Esta evaluación no conlleva calificación para el alumnado. Día a día se valorará la asistencia, participación e interés del alumnado por conseguir las capacidades previstas. La evaluación será criterial, mediante los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje, además de formativa, no solo informando sino formando al alumnado, y por último continua, evaluando de forma sistemática los diferentes aprendizajes adquiridos. Finalmente, para obtener una calificación positiva será necesario haber alcanzado la comprensión de conceptos y procedimientos con pruebas objetivas.

Dado que la evaluación es un proceso de recogida de datos, los instrumentos de evaluación serán los más variados posibles: observación directa de la docente, seguimiento de los trabajos individuales o grupales, donde se evaluará tanto la calidad como la claridad de las exposiciones, debates y puesta en común, presentación de la información, cuestionario, resolución de ejercicios prácticos, pruebas objetivas, simulaciones o role-playing, uso adecuado de las herramientas TICs.

El tiempo transcurrido desde el desarrollo de los instrumentos de evaluación hasta la publicación de la calificación correspondiente será el mínimo imprescindible (principio de inmediatez), para que el alumnado observe y comprenda, sin dificultad, cuáles han sido los aciertos y los errores cometidos.

Para cada una de las evaluaciones la calificación será una nota numérica que comprenderá: realización de pruebas específicas, consistentes en pruebas objetivas tipo test o de desarrollo, trabajos grupales, trabajos individuales, ponderando el tiempo de realización, la exposición y las preguntas contestadas al respecto y la participación y actitud crítica, bajo un punto de vista constructivo.

Para obtener una calificación positiva es necesario un mínimo de 5 en cada prueba, actividad y trabajo realizado, desde 0 a 10. Para aprobar cada evaluación hay que aprobar cada actividad de evaluación. Si las actividades son presentadas fuera de plazo se calificará como máximo con 9 puntos si fuera un día, 7 si fueran dos días y 5 si fueran tres días.

Además, en las actividades de enseñanza se tendrá en cuenta los criterios de calificación asociados a cada actividad, así como implicación, participación, puntualidad, respeto a las normas, creatividad. En el caso de actividades grupales la falta de asistencia a clase durante la realización del trabajo supondrá una nota inferior al resto de los componentes del grupo.

La nota de cada unidad es la media ponderada de las diferentes actividades de evaluación, según el instrumento utilizado.

Señalar que los anteriores elementos evaluables serán aplicados siempre y cuando el alumno/a asista regularmente a las actividades lectivas, de tal forma que la falta de asistencia a las actividades

del área que supongan más de un 20% de las horas lectivas de cada trimestre será causa de pérdida de la evaluación continua, estableciéndose la posibilidad de que el alumno/a pueda recuperar la evaluación mediante unas pruebas de suficiencia, a realizar en el último trimestre del curso, basadas en los resultados de aprendizajes de los trimestres pendientes. Dichas pruebas consistirán en superar los contenidos previstos a través de pruebas objetivas (que supondrán el 70% de la nota) y entregar un trabajo individual de cada uno de los bloques que componen el módulo (compondrá el 30% de la nota). A efectos de considerar el porcentaje de faltas de asistencia sólo se justificarán aquellas que sean por motivos médicos o deberes inexcusables.

Finalmente, para obtener una calificación final en el módulo de 5 o más puntos, es necesario que el alumno haya obtenido en cada una de las evaluaciones ordinarias 5 o más puntos. Para aquellos que tengan pendientes alguna evaluación podrán recuperar las mismas en el último trimestre por medio de pruebas objetivas y ejercicios consistentes en pequeños supuestos prácticos tal y como los trabajados en cada trimestre. La calificación máxima en este supuesto será de un cinco.

7.- Secuenciación de las UT.

El módulo tiene una duración de 96 horas y se imparte durante 32 semanas divididas en tres trimestres o evaluaciones, durante tres sesiones semanales de aproximadamente 55 minutos de duración cada una.

A continuación, se muestra la temporalización de cada unidad de trabajo, asociando además cada una de ella al trimestre en el que se impartirá y el resultado de aprendizaje que se pretende alcanzar y el porcentaje que representa cada unidad de trabajo en el total del curso escolar.

EVALUACIÓN	R.A.	%	U.T.	Nº HORAS
1ª	3	6	1: El derecho del trabajo	10
1ª	3	8	2. El contrato de trabajo	10
1ª	3	10	3: Jornada de trabajo	5
1ª	3		4: El salario y la nómina	12
2ª	3	10	4: Modificación, suspensión y extinción del contrato	10
2ª	3	6	5: Participación de los trabajadores en la empresa	5
2ª	4	8	6: Seguridad Social	7
2ª	2	6	7: Equipos de trabajo, conflicto y negociación	6
3ª	5	13	8: Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos	5
3ª	6	13	9: Legislación y organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa	4
3ª	7	13	10: Factores de riesgo y prevención	10
3ª	7	13	11: Primeros auxilios	6
3ª	1	6	12: Orientación Laboral	6
		100%		96

Dicha distribución temporal tiene carácter flexible y dinámico, ya que dependerá del nivel de conocimientos del alumnado, interés, capacidad de aprendizaje, ... y por tanto se podrá ir ajustando a lo largo del curso conforme se vayan desarrollando las sesiones de clase.

8.-Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar.

Las actividades complementarias que se propongan tendrán como finalidad completar la actividad habitual en el aula y son coherentes con el proyecto educativo del centro, potenciando valores de participación, cooperación, respeto, y asunción de responsabilidades. A lo largo del curso se realizará:

- Con carácter general, trataremos de participar en jornadas, charlas, visitas técnicas, talleres, exposiciones, actuaciones, ferias, encuentros, coloquios, concursos, conferencias, ponencias,... relacionados con los contenidos del módulo, y que sean de interés para el alumnado en la adquisición de dichos contenidos. En estos casos no podemos concretar el trimestre del curso en el que tendrá lugar, pues dependemos de las convocatorias de las diferentes entidades organizadoras, así como de las normas a las que debemos acogernos por la actual situación de pandemia por Covid-19.

9.- Las estrategias de trabajo para el tratamiento transversal de la educación en valores.

La relación de los principales contenidos de los temas transversales que de modo particular vamos a trabajar en este módulo, así como los aspectos más característicos de cada uno de ellos son los siguientes:

- **Educación ambiental y sostenibilidad.** Teniendo en cuenta del sector productivo en el que se ubican los destinatarios de nuestra programación, es preciso sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad. Además es cada vez mayor la demanda de bienes y servicios “verdes” y puede ser una oportunidad de negocio que los alumnos deben considerar.
- **Educación para la Paz,** que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social, y moral permitiéndole actuar de forma pacífica en la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo.
- **Igualdad de oportunidades.** La igualdad se recoge en el *art. 1 de la Constitución Española* como valor superior del Ordenamiento Jurídico y en el *art. 14* como un derecho fundamental. Además es objeto de desarrollo por el *Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en sus arts. 4.2º y 17*, de manera que en la relación laboral los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo o una vez empleados por razón de sexo, estado civil..., entendiéndose nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan tales discriminaciones. Esta igualdad se deberá respetar en todo momento, incluso en el acceso al mercado laboral. Es preciso mencionar la recién aprobada Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que introduce un importante cambio en las relaciones laborales entre empresas y trabajadores y sobre todo suponen un revulsivo en la conciliación de la vida familiar y laboral.

- **Educación Moral y Cívica.** Relacionada con los deberes que presiden la relación laboral, y con la responsabilidad social empresarial.
- **Educación del consumidor:** Dirigida a generar un consumo responsable, sin olvidar los derechos y deberes de los consumidores.
- **Educación para la justicia:** Se trata de un tema íntimamente relacionado a la Educación moral y cívica, basándose en los postulados democráticos.

10.- La concreción en cada módulo de los planes y programas de contenido pedagógico a desarrollar en el centro.

Nuestro centro participa en el proyecto Bibescan. Se participa fomentando la lectura comprensiva en todas las actividades de trabajo.

En cuanto al plan de formación del centro relacionado con las TICs contribuye al manejo e integración de las nuevas tecnologías en la adquisición del conocimiento, así como a la difusión de los conocimientos adquiridos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

11.-Las actividades de refuerzo, y en su caso ampliación, y los planes de recuperación para el alumnado con áreas, materias, módulos o ámbitos no superados.

Para el caso de que el alumnado tenga actividades de evaluación pendientes tendrán la oportunidad de recuperarlas, previos los refuerzos necesarios y bajando el nivel de dificultad si fuera preciso, sin que ello suponga modificar los resultados de aprendizaje que el alumnado debe conseguir. En este caso la nota máxima será un cinco, cuando esté comprendida entre 5 y 10, que por razones justificadas esté realizando la actividad por primera vez. De forma excepcional, en caso de faltas debidamente justificadas, los trabajos grupales se podrán realizar de manera individual.

Habrà una recuperación en cada trimestre y una final al terminar el curso. La calificación máxima en estos casos será de cinco.

Para aquellos alumnos o alumnas que pasen de curso teniendo pendiente el módulo de FOL se le realizará un informe individualizado, ajustado al modelo oficial, que como mínimo contendrá:

- Contenidos del módulo no superado.
- Actividades de recuperación.
- Período de realización de dichas actividades.
- Indicación de la evaluación final en que serán calificados.

El alumnado con informe de recuperación que tenga pendiente uno o varios Resultados de Aprendizajes, sólo podrá obtener una calificación máxima de 5 puntos en la nota final del Módulo. Se exceptúan aquellos alumnos/as que decidan presentarse del todo el contenido del módulo o incorporarse a uno de los grupos existentes en el centro como alumno/a ordinario de este, en cuyo caso podrán optar a una nota máxima de 10 puntos.

12.- Procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, el desarrollo y los resultados de la programación didáctica.

El artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, entre las funciones del profesorado señala no solo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado sino la evaluación del proceso de enseñanza. De esta manera también dice la mencionada Ley que se contribuye a la mejora continua de los procesos de enseñanza.

Por ello se establece un mecanismo para evaluar la programación docente que se realizará al final de cada curso escolar por el departamento, con vista a la revisión de la misma si se aprecian elementos que justifiquen la variación, teniendo en cuenta los datos de los informes trimestrales de seguimiento de la programación, con especial relevancia de los apartados de temporalización de las diferentes unidades de trabajo, así como las actividades de enseñanza -aprendizaje y la evaluación realizada. Para realizar esta valoración usamos una plantilla de autocorrección de la programación.

Asimismo, para que el proceso de evaluación resulte productivo se establecerá un proceso de diálogo e intercambio con el alumnado, participando de esta manera de manera activa y permitiendo que el proceso de evaluación sea también cualitativo, incitando a la reflexión y permitiendo que sea democrático y un proceso de equipo.

Se analizará los niveles de consecución de lo programado, la metodología empleada y la adecuación y suficiencia de los recursos y materiales utilizados, a través de un cuestionario que se le pasará al alumnado al final de cada trimestre.